



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2800-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de tres (03) cajas de reservorios mmt 332 por diez unidades cada una, tres (03) cajas de set de infusión mmt 396 por diez unidades cada una, tres (03) cajas de sensores mmt 7040 por cinco unidades cada una y quince (15) parches 3m de 10x12; destinado al afiliado clave N.º 006-00082815/04 de esta Obra Social.

Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N° 1258/2020 (insumos de insulina).

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 2669 RAF 312.

Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1583-2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO (CUIT N° 20-12284563-0), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$15.774.342,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso b), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-685-2026.

Por ello:

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1542-2026 para la compra y adquisición de tres (03) cajas de reservorios mmt 332 por diez unidades cada una, tres (03) cajas de set de infusión mmt 396 por diez unidades cada una, tres (03) cajas de sensores mmt 7040 por cinco unidades cada una y quince (15) parches 3m de 10x12; destinado al afiliado clave N.º 006-00082815/04 de esta Obra Social. A la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO (CUIT N° 20-12284563-0), por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$15.774.342,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

